



ACTA DE REUNIÓN No. 086 – 2014 COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Lugar: Sala de Juntas Fecha: Octubre 23 de 2014

Hora: 11:00 a.m.

Comité: Contratos - proceso de selección Contratación Directa – Servicios

Profesionales - Invitación a cotizar No. DNDA 038-2014

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité: Manuel Mora Cuellar – Jefe Oficina Jurídica

Miguel Angel Rojas Chavarro - Delegado Nominador Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirec. Administrativa Santiago Muñoz Medina- Asesor de la Oficina de Planeación

Gloria R. Triviño G. - Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar al Director General la adjudicación de un contrato en la modalidad de Contratación Directa, con el objeto de prestar los servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para apoyo profesional en temas técnicos de la gestión de las TIC en la DNDA.

- 2. Desarrollo de la reunión: El Comité verificó lo siguiente:
- ◆ Invitación a cotizar dirigida a CARLOS ENRIQUE POLANIA FALLA, Radicada con el No. 2-2014-62015 del 22 de octubre de 2014.
- ♦ En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18614 del 08 de octubre de 2014 y modificado el 22 de octubre de 2014, expedido por el Subdirectora Administrativa, por la suma de \$9'280.000,oo para respaldar el contrato que se suscriba.
- ◆ El Comité de contratos procedió a verificar la oferta con los documentos habilitantes radicados en la DNDA el día 23 de octubre de 2014, acorde con la invitación a cotizar No. 038-2014 encontrando que cumplió con los requisitos habilitantes y resulta legal y pertinente validar la experiencia específica que aporta la aspirante con los documentos habilitantes al contrato objeto de la presente reunión.
- ♦ Las especificaciones técnicas se ajustan a lo solicitado en la invitación a cotizar.
- ◆ La propuesta económica no supera el presupuesto oficial disponible para la presente contratación.
- ◆ La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato muestra experiencia profesional en el área de sistemas, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.
- ◆ Adicionalmente el Comité de contratos verificó que el Director General expidió una certificación el 22 de octubre de 2014, donde especifica las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.





3. Recomendaciones

El Comité de Contratos recomienda al Director General contratar al profesional **CARLOS ENRIQUE POLANIA FALLA**, para prestar los servicios profesionales de un ingeniero para el apoyo profesional en temas técnicos de la gestión de las TIC en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que acorde con lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es una de las causales de contratación directa. Así mismo, el Decreto 1510 de 2013 del 17 de julio de 2013 Artículo 81, establece que permite la contratación bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

De otra parte el Director General certificó que la entidad no cuenta con personal profesional suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- ♦ Elaborar la minuta, solicitar el control de legalidad a la Oficina Asesora Jurídica, tramitar las firmas y legalización.
- ◆ Publicar el contrato en el PUC, acorde con lo contemplado en el Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.

La presente acta se expide a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2014 a las 12:10 a.m. y la firman los asistentes, así:

Comité de Contratos:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Miguel Angel Rojas Chavarro
Delegado del nominador
Gloria Raquel Triviño Guzmán Coordinadora Grupo de Compras
go Muñoz Medina Oficina de Planeación
naría Rico Polo

Contratista Grupo Compras